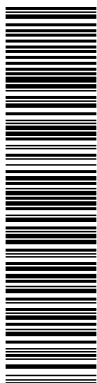


DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-HUAV Página 1 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

- ASISTENTES**
- SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**
- Doña Mercedes Moruno Martos
- SRES/AS. CONCEJALES/AS**
- Doña Ana López Ortiz
Don José Manuel Maximiano Pérez
Doña Ernestina Hernández Rodríguez
Don Manuel Francisco Ortega Corvillo
Don Eduardo Rico Tejeda
Don Felipe Gahete Alfaro
Don Francisco Javier Gahete Tena
Doña Antonia Corro Alfaro
Don Pedro García Moreno
Doña María Lina Corvillo Medel
- EXCUSARON SU ASISTENCIA**
-
- SRA. SECRETARIA**
- Doña Rocío Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

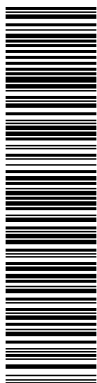
Concurriendo a la presente sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA**
- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 - II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.
 - III. APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021.
 - IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, APROBACION BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021.
 - V. MOCIONES.
 - VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Portavoz del Grupo PP se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2021.

El Sr. Javier Gahete, muestra su desacuerdo con la redacción de parte del acta anterior, porque todas las preguntas que hizo al final no sabe si es porque estaban mal redactadas o mal comprendidas; y otra que hizo con respecto de la pista de pádel no está incluida.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 209754 XA8VK-ZKVV7-IHUA, 812929B5F66AE48DC35DCD575FA8D5A4056C98), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Sigue exponiendo el Sr. en desacuerdo con la redacción del acta que por ejemplo la pregunta que hace a la Sra. Alcaldesa respecto de por qué una calle de 4m de ancho con un vado permanente se pinta el bordillo de frente de amarillo, no había querido decir que los bordillos pintados estuvieran en frente de la entrada de garaje, sino a continuación de la línea de fachada del mismo; otra pregunta mal redactada es la referente a por qué está alquilando la pista de pádel cuando según la normativa actual no se puede constatar que se sigue alquilando; finalmente tampoco está incluido lo referente al mantenimiento de la pista de pádel, a lo que a la pregunta de la Sra. Moruno sobre si dijo algo al respecto, el Sr. Javier Gahete explica que dijo que si se había contactado con la empresa a lo que la Sra. Presidenta respondió que no, argumentando que el problema es que por falta de mantenimiento se está pudriendo la moqueta de la parte de atrás.



Con la salvedad indicada, se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en número de once aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2021, pasando a ser definitiva.

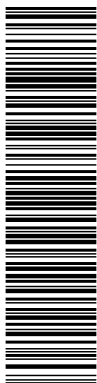
II.- INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 29/03/2021, PARA DAR CUENTA EN EL PRÓXIMO DE FECHA 26/04/2021

23/03/2021	RES: Apoyo al comercio local 2021, otorgando subvención directa a los beneficiarios.
24/03/2021	RES: Convocatoria Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno el día 29 de marzo de 2021.
25/03/2021	RES: Aprobando las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la contratación de un puesto de docente en régimen laboral temporal y a jornada completa para el Curso de Docencia de la formación Profesional para el Empleo. RES: Autorizando el abono por haber participado en el Tribunal Calificador encargado de evaluar los ejercicios del proceso selectivo convocado para la provisión de Plaza de Agente de la Policía Local mediante concurso de movilidad.
29/03/2021	RES: Estimando la Primera Ocupación a D. ... de la obra de construcción de nave en la calle Purísima nº 90-92 de la Localidad.
31/03/2021	RES: Autorización de instalación de Veladores a cafetería Bar el Valle RES: Autorización de instalación de Veladores a C y R Gastrobar. RES: Autorizando corte de calle para instalación de Veladores Pub Al Alba. RES: Autorizando corte de calle para instalación de Veladores C y R Gastrobar. RES: Autorizando corte de calle para instalación de Veladores a cafetería Bar el Valle. RES: Cambiar la titularidad del nicho nº 235 del Bloque Ntra. Sra. de Guadalupe a Dª RES: Autorizar el traslado de restos de D. ... en el Cementerio Municipal del 255 Bloque San Francisco de Asís II al nicho 111 en pared. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago a D. ... por la apertura y cierre del Cementerio, Parques y Pistas Deportivas Municipales, mes de marzo 2021, 150,00 euros.
06/04/2021	RES: Apoyo al comercio local 2021, otorgando subvención directa a los beneficiarios.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 209754 XA8VK-ZKVV7-IHUAV 812292B5FB66AE48DC35DCD575FAA8D5A4056C98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

	<p>RES: Inscripción en el Libro-Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Asociación Cultural-Musical de Granja de Torrehermosa.</p> <p>RES: Aprobando la relación de aspirantes admitidos y excluidos al curso de Docencia de la Formación Profesional para el empleo</p> <p>DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago a D. ... por trabajos de mantenimiento en edificios del Ayuntamiento, 40,00 euros.</p> <p>DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago a D. ... por las clases de tambores a la Banda Municipal, mes de marzo 2021, 195,00 euros.</p> <p>DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago a D. ... por las clases de cornetas a la Banda Municipal, mes de marzo 2021, 195,00 euros.</p>
08/04/2021	<p>RES: Adjudicación del contrato menor de obra "Trabajos de mejora y acondicionamiento de caminos rurales públicos del Término Municipal de Granja de Torrehermosa, denominados Camino del alamillo, Camino de los Santiago y Pista de la Cardenchoa. " a D. Importe de adjudicación 9240,95 euros.</p> <p>RES: Archivo de expediente de Comunicación Ambiental de Dª ... para café Tapas y copas en calle Canalejas nº 21.</p> <p>RES: Licencia de obra menor en Avda. Doctores Gahete de la torre nº 24 a D. ...</p> <p>DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago a Dª ... personal del Ayuntamiento, anticipo de tres pagas a devolver en 21 meses, a contar desde el mes de abril 2021.</p>
13/04/2021	<p>RES: Nombramiento como Agente de la Policía Local a D. ...</p> <p>RES: Aprobando la propuesta de inversión para el Plan Cohesion@ 2021 de obras y equipamientos, empleo y otros gastos corrientes de Diputación de Badajoz.</p> <p>DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago a Dª ... por los trabajos administrativos del Servicio de Cementerio en día no laborable, el 1/04/2021 (Inhumación de D. ..., D.... y D.), 17,18 euros.</p>
14/04/2021	<p>RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de D. ... a Pisos Tutelados de Granja de Torrehermosa.</p> <p>RES: Autorizando el abono por haber participado en el Tribunal Calificador encargado de evaluar los ejercicios de los procesos selectivos convocados para el puesto de limpiador/a de Instalaciones Municipales.</p>
15/04/2021	<p>RES: Actualizando datos personales, DNI, en el Padrón de Habitantes de D.</p>
19/04/2021	<p>RES: Cédula Habitabilidad de la vivienda situada en calle Pusísima nº 39 a D. ...</p> <p>RES: Cédula de Habitabilidad de la vivienda situada en calle Nueva nº 32 a D....</p> <p>RES: Obras de Construcción de almacén, aseos y barra de bar de la Caseta de Feria, objeto del Convenio con las Entidades Locales de la Provincia para el Reto Demográfico.</p> <p>RES: Convocatoria de sesión ordinaria de la Comisión Informativa Especial de Cuentas el 22 de abril de 2021.</p> <p>RES: Corrección de error material en la Resolución de Cédula de Habitabilidad de calle Nueva nº 32.</p> <p>RES: Cambio de domicilio de D. ... en el Padrón de Habitantes, pasando a calle San Juan nº 9.</p> <p>RES: Admitiendo a trámite y nombramiento de Instructora del expediente de Responsabilidad Patrimonial de D.</p>
20/04/2021	<p>RES: Licencia de obra a Dª ... en la vivienda sita en calle Carmen nº 13, según proyecto presentado.</p>

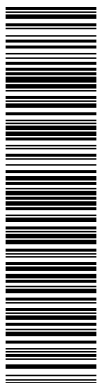


Se dan todos por enterados.

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las gestiones llevadas a cabo:

Comienza la Sra. Alcaldesa explicando que se están manteniendo reuniones telefónicas para gestionar un acuerdo con la empresa adjudicataria y con Diputación para poder dar solución

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-HUAV Página 4 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

a la deficiencia lumínica en las mejoras del alumbrado público que hay en diversas calles como Ramón y Cajal, Canalejas y la calle Constitución, ya que no se había advertido a este Ayuntamiento, que se iba a perder calidad lumínica y la única solución que proporcionan es, incorporar unidades villas en la zona de la Calle Canalejas donde está la farmacia y el banco y utilizar otra clase y su vez villa en la calle Constitución. Con esta solución no se solventa el problema de la reducción lumínica que existe por lo que se deberán poner otros puntos



"GESTIONES DE ALCALDIA PLENO DE ABRIL 2021

Se han mantenido reuniones para la seguridad en el trabajo para estudio de plan de revisión de riesgos laborales del ayuntamiento para ver cada uno las responsabilidades que tiene y para se lleven a cabo intentando que se cumplan las medidas de seguridad, mantuvimos también reunión con los concejales y encargados de los diferentes servicios

El 25 de febrero dan comienzo las obras de adecuación del terreno de la zona verde del polígono industrial para la siembra de árboles, voy a ver cómo se desarrollan los trabajos y me doy cuenta que uno de los pozos se ha quedado bastante enterrado por lo que se han procedido a su arreglo uno de ellos subiéndolo, blanqueándolo y poniendo tapas...

El 2 de marzo continuando con las obras de la caseta municipal se abren las zanjas para la instalación de la red eléctrica continúan las obras del interior de la cocina.

El 3 de marzo da comienzo la siembra de olmos en la mitad de la zona del polígono como estaba previsto, me desplazo varias veces para hacer un seguimiento para ver cómo van las labores de siembra que se están desarrollando. ...

El día 11 mantengo reunión con el sargento de la guardia civil y el coordinadora de protección civil para la presentación del mismo, durante la reunión se trataron temas como los incendios que se producen en verano así como de la pandemia.

También ese mismo día voy con el jardinero para ver en los lugares que se van a sembrar los diferentes árboles que han llegado de diputación

El día 15 nos desplazamos de nuevo a la Charca del Poleo para ver el arreglo de que le vamos a hacer para su mantenimiento a las mesas y asientos de madera deteriorados por el tiempo.

Ese mismo día por la tarde nos reunimos con XXXXXXX XXXXXXX y XXXXX XXXXXX para proponerles y pedirles su ayuda en la pintura de las figuras de Alicia que queremos hacer para el día del libro y que se ubicarían en el parque municipal, ante lo cual aceptan de buen grado y nos han sido de gran ayuda en tanto en el corte de las imágenes en la madera así como en lo que se refiere a los dibujos

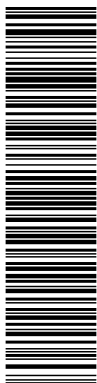
El día 18 nos reunimos telefónicamente con la empresa Mundo Red, para continuar con la página web.

El 20 de marzo se desarrolló el proyecto libera de promedio consorcio de gestión medio ambiental donde nos juntamos 17 personas recogiendo basura dentro del entorno de la charca el poleo, después también ya de vuelta limpiamos la cunetas de basura que por el aspecto de las latas llevaban varios años sin recogerse, en total fueron 55 kl, los que se recogieron fue una jornada

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 209754 XA8VK-ZKVV7-HUAV 812292B5F66AE48DC35DCD575FAA8D5A4056C98) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-IHUA Página 5 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



bonita de recordar en medio de la naturaleza que nos ofrece nuestro entorno así como de convivencia a pesar de la distancia y la pandemia.

El 25 de marzo voy a ver el lugar donde se ubicara las figuras de Alicia en el País de las maravillas así como a la nave Carbogás ya que allí durante muchas mañanas y tardes se han ido realizando los trabajos de barnizado y pinturas, así como realización de relojes, setas...

El día 30 de marzo me reúno con el sargento de la Guardia Civil para tratar sobre la seguridad en Semana Santa y que dentro de la organización de las guardias se tuviera en cuenta nuestro pueblo como así ha sido"

A las 21.15 horas, el Sr. Felipe Gahete abandona la sesión, interrumpiéndose la misma hasta su reincorporación.

Se reanuda la sesión 21.17 horas.

Retoma de nuevo la sesión Dña. Mercedes Moruno.

"El día 31 vamos con un técnico de diputación a ver los edificios públicos para decidir donde se podría poner la pantalla informativa que nos va a donar diputación.

El día nueve viajo a Mérida con la asistenta social y la teniente al alcalde para mantener una reunión con Vicente Granado s gerente del SEPAD, donde le pusimos de manifiesto la necesidad de ampliación de los pisos tutelados y poder tener plazas para personas dependientes para que una vez que nuestros mayores no se puedan quedar en nuestros piso tutelados por ser dependientes no se tengan que marchar a otras residencias de fuera. La reunión en principio era con el consejero D. José María vergeles que no pudieron asistir por la comparecencia de prensa.

El día 10 asisto a la concentración por a favor de que no del Hospital de Llerena , la plataforma defiende entre otras cosas la permanencia de traumatología así como tener una UCI en el hospital de Llerena.

Llegados a este punto la Sra. Alcaldesa agradece al Concejal D. Javier Gahete la información que le hizo llegar sobre el mal estado de los parques infantiles y posteriormente de una boca de riego que se había quedado abierta.

El día 12 voy a ver los parques infantiles para su reparación y durante esa semana por las tardes ayudados por las comisión de festejos en varias tardes los pintamos el que está al lado del kiosco, mi agradecimiento a todas las personas que nos han ayudado para adecentar esta zona, cuando se pueda también se hará con otras.

14 de abril se vuelve a la sembrar más tipos de árboles en el polígono como son granados y ciruelos chinos.

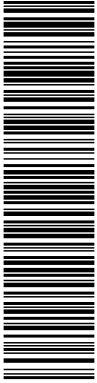
Es mismo día voy por la mañana con la atm y el concejal de obras a ver cómo y dónde se van a poner los jardines d la avenida de Extremadura y como se va a proceder a hacer las rampas.

El día 16 me desplazo a Badajoz para mantener una reunión con el vicepresidente de diputación, para informarme sobre la posibilidad de poder solicitar el arreglo del suelo del pabellón polideportivo, así como de las ayudas que podríamos recibir para las obras de los Pisos Tutelados , en la reunión que mantuvimos durante media hora también hablamos de otros temas de interés

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 209754 XA8VK-ZKVV7-IHUA) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-IHUAV Página 6 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

como son en problema común que tenemos con las palomas todos los municipios y le recordé que desde diputación se iba a trabajar sobre este asunto y otros en común con los ayuntamientos para que no se demorara mucho.



La semana del 19 la 22 durante varias mañanas hemos ido a ver los trabajos que se estaban haciendo en el Parque Municipal respecto a la colocación de las figuras de Alicia

El día 26 toma posesión de su cargo el nuevo policía local d. XXXXXX XXXXXXXX XXXXX. Que ha sido nombrado para desempeñar el puesto de Agente de policía local en nuestra localidad,

Esa misma mañana nos visita al ayuntamiento el Secretario General del PP Fernando Manzano y varios diputados.

Por la tarde asisto a la inauguración de El paseo de las maravillas, mercado solidario en beneficio de la protectora de animales de Llerena, así como al comienzo de la yincana todo ello ha tenido bastante aceptación y éxito, agradezco el esfuerzo de los trabajadores municipales para que todo estuviese a p unto así como a las personas que han participado."

La Sra. Alcaldesa hace un pequeño inciso, alegando que va a informar de las actividades realizadas, para que el próximo pleno no se haga interminable.

"ACTIVIDADES MARZO 2021

2/03/2021 Emisión en Canal Extremadura programa Puerta con Puerta donde aparece Granja de Torrehermosa.

4/03/2021 Lanzamiento de Canal Senior, con el webinar (charla online) del programa de retoque de fotografías antiguas.

7 y 8/03/2021 Se reparten los marca páginas.

10/03/2021 Se realiza cartelería relativa a la problemática sobre los excrementos de mascotas en las calles de la localidad, por quejas de numerosos vecinos.

10/03/2021 Lanzamiento vídeo para la Campaña de Apoyo al Comercio Local, sobre cómo funciona. Ya se lanzó cartelería al inicio de la Campaña.

15/03/2021 Reunión con XXXXX e XXXXXXXX para la preparación del Día del Libro.

16/03/2021 Primera charla online de Canal Senior "Revive las fotos de tus antepasados".

17/03/2021 Segunda charla online de Canal Senior "Hispania Provincia Romana", sin asistentes.

18/03/2021 tercer sorteo de la Campaña de Apoyo al Comercio Local. 56 premiados.

21/03/2021 vídeo por el Día Mundial de la Poesía, elaborado con fotografías de XXXXX XXXXX XXXX y el poema "Campo Granjeño" de XXXXXXXX XXXXX.

22/03/2021 Nuevo servicio en el Ayuntamiento de Granja. Oficina de Información al Consumidor."

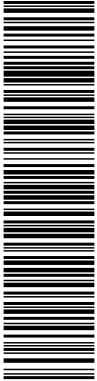
Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-HUAV Página 7 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Interviene el Sr. Javier Gahete, para apuntar que ese servicio ya existía con anterioridad, por lo cual, no es un servicio nuevo del Ayuntamiento, a lo cual el Sr. Felipe Gahete, hace un inciso de que antes se gestionaba por parte de la Mancomunidad.



Continúa la Sra. Mercedes, enumerando las gestiones realizadas.

23 y 24/03/2021 Cartelería medidas especiales covid-19, normativa general y bares y restaurantes.

26/03/2021 La Escolanía del Aula Municipal de Música ofrece un concierto online a través de Facebook y YouTube.

27/03/2021 Publicación del vídeo cuento "El Trincalibros", realizado con voces de niños y niñas de la localidad con motivo del Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil.

29/03/2021 Concurso "El Trincalibros". Se ponen portadas de diferentes libros en el Parque Municipal para que sean encontradas por los niños y niñas de la localidad. Aportan fotografías mediante correo electrónico y entran en el sorteo de uno de los libros.

02/04/2021 Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil

08/04/2021 Lanzamiento de cartel "Dona tus libros"

8/04/2021 El Club de Lectura retoma su actividad, iniciando una nueva lectura.

9/04/2021 La Biblioteca Pública Municipal Manuel Santiago Ramírez forma parte del Proyecto Bibliotecas Vivas de la Junta de Extremadura, con el que se pretenden conectar acciones que se realizan en las diferentes bibliotecas y centros de la región para abordar desafíos comunes.

13/04/2021 Se da a conocer los Clubes de Lectura Virtuales de la Junta de Extremadura tanto para adultos como para jóvenes.

13 y 16/04/2021 La Comisión de Festejos acude al Parque Municipal para pintar el mobiliario infantil.

16/04/2021 Exposición Virtual Talleres Participativos de Universidades Populares, realizada por Aupex y AEXCID en el que ha participado el Ayuntamiento de Granja y su Universidad Popular Santiago Castelo enviándole las dos láminas del concurso de dibujos artísticos contra la violencia de género de XXXXXXX XXXXXX y XXXXX XXXXXX XXXXXXX.

19/04/2021 4º Sorteo Campaña de Apoyo al Comercio Local + Sorteo extraordinario para acabar con el total de la subvención. Se han repartido un total de 40 premios.

23/04/2021 Celebración del Día Internacional del Libro, con la organización de las 3 actividades siguientes:

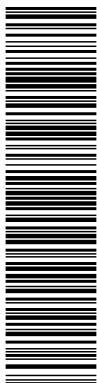
- *Mercadillo Solidario en colaboración con la Asociación Granja Despierta. Además de todos los libros que se han recogido, el Ayuntamiento ha elaborado marca páginas de diferentes motivos, y ha aportado objetos tales como revistas de feria antiguas, DVD, algunas manualidades y chucherías. Todo lo recaudado irá destinado a la Asociación Protectora de Animales de Llerena. Total recaudado por el Ayuntamiento: Aproximadamente unos 300 €.*

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-HUAV Página 8 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

- *Yincana de las maravillas: abierto a todos los públicos, pensada para resolverla en familia. Fecha de inicio 23 de abril, Fecha fin 25 de abril.*
- *Inauguración Paseo de las Maravillas: El Ayuntamiento ha aportado algunos de los materiales (puertas antiguas, pinturas, barniz, rotuladores, cuchillas...). XXXXX XXXXXX se ha encargado de trazar y cortar figuras, Isidoro de pintarlas y el Ayuntamiento de barnizarlas, colocarlas y elaborar objetos de decoración como son setas y relojes.*



20/03/2021 *Basuraleza: recogida de basura en el entorno de la Charca El Poleo. Proyecto de Diputación de Badajoz (Promedio), Libera, Ecoembes, Seo Bird Life.*

28/03/2021 *Teatro Doña Bruja quiere amigos de Concha Rodríguez. Estaba previsto para el día 20. Asistieron unas 50 personas. Perteneció al programa D'Rules 2020 de la Diputación de Badajoz."*

III. APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021.

Se da cuenta del proyecto de Presupuesto General de 2021, formado por los estados presupuestarios y por la documentación complementaria que se acompaña: memoria, relación de personal, estado de la situación de la deuda, anexo de inversiones, bases de ejecución, informe económico-financiero e informe de sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, dándose información puntual sobre los contenidos del mismo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para apuntar lo siguiente:

"PRESUPUESTOS

Sobre lo que en otras ocasiones ha manifestado el grupo PSOE de que nuestro presupuestos son iguales a los suyos, realmente tendrán que entender que hay cosas que no se pueden cambiar y en las que se van la mayor parte del dinero presupuestado , como son el gasto del personal , gastos corrientes como teléfono , agua, mantenimiento del servicio de agua y sobre todo las reparaciones , alumbrado con sus reparaciones ,pagos energía eléctrica, mantenimiento de vehículos, combustible , gastos de amortización de deuda , trasferencias corrientes como son a la mancomunidad, subvenciones nominativas, grupos políticos ayudas a la natalidad y el comercio, el margen que nos queda para actuar en muy poco y los cambios que podemos introducir en las partidas son mínimos de hecho cuando yo personalmente proponía cambios se trataba de mínimas cuantías... En cuanto a lo de la aprobación o no de los presupuestos el hecho de no hacerlo en las pasadas legislaturas, simplemente se debe a que por supuesto los estabais gestionando vosotros y donde por ejemplo nos podíamos encontrar como en el último presupuesto del 2019 que no sabíamos que se hizo sin asumir los costes del Salario Mínimo interprofesional desencadenando el desequilibrio en la regla de gasto que conllevó a la subida el pasado año de varios servicios debido a tener que hacer un Plan Económico Financiero."

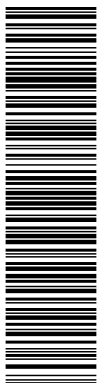
Le reprocha el Sr. Javier Gahete, que donde antes era no, ahora es si, alegando que le alegra enormemente lo mencionado por la Sra. Alcaldesa, ya que cuando el grupo PSOE gobernaba en la localidad, la Sra. Mercedes no aprobaba los presupuestos sistemáticamente.

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-IHUA Página 9 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Respondiendo la Sra. Mercedes que ellos eran los que gobernaban entonces y que se había informado después de que no se había contemplado en el Presupuesto Municipal, la subida prevista del salario mínimo interprofesional, rompiendo por ese motivo la regla de gasto.



Toma la palabra el Sr. Felipe, preguntando a la Sra. Mercedes, si ella era concedora de que iban a subir los costes, negando esta afirmación la Sra. Alcaldesa y argumentando el Sr. Gahete Alfaro, que él tampoco tenía esa información, aludiendo como culpable al que entonces ejercía de Secretario Municipal por la baja laboral de la Secretaria Titular y explicando que éste que ejercía en varios pueblos de la provincia debería haber previsto la incorporación de la subida del salario mínimo en los Presupuestos Municipales de ese año.

Le refuta la Sra. Mercedes, que el Sr. Felipe era quien estaba gobernando y quien debería haberlo sabido.

La Secretaria, con el permiso para intervenir de la Sra. Alcaldesa, explica que ella causó baja el 20 de enero de 2019, y en esa fecha ya tenía sobre la mesa el incremento que iba a sufrir el sueldo mínimo interprofesional, y estaba estudiando cómo absorber el aumento del gasto por ese motivo.

Replica el Sr. Felipe, que entonces por qué no se contempló la subida en los presupuestos de esa anualidad.

La Sra. Martín Arenas y ratificando la perfecta labor del su compañero, expresa que cuando se aprueba el presupuesto pasados ya unos meses desde el inicio del año, su sustituto conocía perfectamente del incremento que se había aprobado legalmente. Argumenta que la subida sí que se contempló en los presupuestos municipales de 2019 por lo tanto no merece discusión como se está abordando el asunto porque no es hasta la liquidación cuando se pone de manifiesto un incumplimiento de la regla de gasto porque existen unas mayores obligaciones reconocidas que obedecen a ese incremento de gastos de personal o tal vez y acumulativamente a una serie de servicios deficitarios que ya tuvieron ocasión de retocarse con la subida de tasas en el plan de ajuste de julio de dos mil veinte.

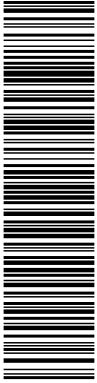
Continúa la Sra. Alcaldesa, informando que nos ha sido concedida del programa de colaboración municipal la cuantía de 147.163,62 euros.

También nos han concedido por parte de Diputación el programa Cohesiona por importe de 83.000,00 euros, en el cual se van a acometer, la demasía de la línea de vida, el sistema de ahuyenta palomos del Cine Teatro Aurora, rehabilitación de vivienda Gual Villalvi, la mejora del alumbrado del Parque Municipal, la instalación fotovoltaica en Pisos Tutelados si nos conceden la subvención, la preparación de la claraboya del Ayuntamiento, si proporcionaran otra subvención se podría acometer las obras del Polideportivo cubierto, también se han contemplado el arreglo del camino de Siribaldo, la preparación zona verde polígono industrial, el revestimiento con arlita del depósito de agua, la adquisición del coche del Servicio de comida a domicilio y la rehabilitación dos viviendas en ruinas, aunque según los cálculos para la de la Calle San Isidro asciende a unos 14000 euros, argumentando que solamente se podrá acometer una de ellas, a no ser que finalmente se disminuyeran los costos, considerando una irresponsabilidad por parte del Ayuntamiento el obviar este tipo de problemas.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 209754 XA8VK-ZKVV7-IHUA 812929B5F66AE48DC35DCD575FAA8D5A4056C98) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-IHUA Página 10 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Interviene el Sr. Pedro García, preguntando si el presupuesto estimativo de los costos que va a originar el derribo o preparación de las casas en ruinas, lo elabora la Arquitecta Municipal.

Respondiendo la Sra. Alcaldesa, que sí lo hace la Arquitecta Municipal, retractándose a continuación y mostrando sus dudas ante ello, ya que informa de que como mantienen reuniones con la Diputación de Badajoz, no está totalmente segura de sí lo realiza la Arquitecta Municipal o por el contrario lo elabora la Diputación de Badajoz.

Toma la palabra D. Felipe Gahete, aclarando que él estaba en desacuerdo de la reparación de estas ruinas, por ello durante su gobernanza no las ejecutó y objetando que si se arregla una casa en ruinas, ya se abre una brecha para tener que seguir reparando las demás.

Replicando el Sr. Pedro García, que cambiaría de opinión si la ruina se situase colindando con su vivienda.

A lo cual, responde la Sra. Alcaldesa, que a ver si se pueden reparar un año una, al siguiente otra y así sucesivamente, apuntando que si el costo una vez ejecutada fuera menor, se podrían reparar las dos este año.

Toma la palabra, el Sr. Pedro García, anotando que él cree que el costo de la intervención mencionada en la ruina no es tan alto y que se realizaría en unas horas. Siendo este comentario ratificado por el Sr. Ortega, el cual añade que el derribo se hace en un solo día.

Interviene el Sr. Felipe Gahete, para preguntar sobre las partidas presupuestarias contempladas en el Presupuesto Municipal para 2021.

Sobre la partida 113.11300 Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, el Sr. Gahete preguntaba el porqué de contemplar un incremento de nueve mil euros con respecto al anterior ejercicio.

Con el permiso de la Sra. Alcaldesa interviene la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, para resolver las dudas con respecto al presupuesto, e informando ésta al Sr. Felipe que los cálculos de los importes mencionados por el mismo anteriormente, se han realizado conforme al padrón, tomando como referencia la cuantía reconocida en el presente año y calculándole la media. Que el incremento puede deberse a las afloraciones de algunas viviendas que se hayan reformado y ello haya causado un incremento en su valor y por ello la recaudación de ese tipo de impuesto se vería incrementada.

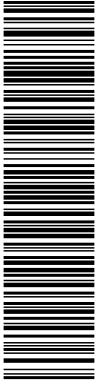
En la partida 116.11600 de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, cuestiona el Sr. Gahete, la variación sufrida por tal partida.

Informa la Sra. Secretaria que quizás por los cálculos del padrón del año pasado se previera y finalmente no se recaudara, o haya menos transferencias de titularidad por diversos tipos. Se refiere a dicho impuesto tachado de inconstitucionalidad por el Tribunal Constitucional y por el que los Ayuntamientos están perdiendo mucha recaudación al efecto.

Con respecto a las partidas 130.13000 y 130.13001 de Impuesto de Actividades Económicas, muestra sus dudas el Sr. Felipe, sobre el incremento sufrido.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-IHUAV Página 11 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Responde la Sra. Secretaria que puede deberse al fin de los dos años de exención del matadero y que empiece a abonar este impuesto.



Interviene de nuevo el Sr. Felipe, preguntando por el incremento de la partida sobre el Servicio de Abastecimiento de Agua, y apuntando si tal incremento viene dado por la subida aprobada hace unos meses del precio del agua.

La Sra. Secretaria, explica que está calculado por la media de las tasas del padrón de 2020 y lo que supondrá en 2021 una vez que se incrementó esta tasa en julio de 2021 con motivo del plan de ajuste que debió aprobarse y que con respecto a este año supone un incremento de 22.000 euros.

Con respecto a la partida de ingresos del Servicio de Ayuda a domicilio, no entiende el Sr. Gahete, como hay un decremento de los ingresos previstos de cuatro mil euros aproximados, cuando el servicio no se interrumpió en ningún momento el año pasado con motivo de la pandemia.

Interviene de nuevo la Sra. Secretaria, para constatar que cuando se ha estado elaborando el presente presupuesto, lo comentó con la Sra. Mercedes, ya que el pasado año no se dejó de prestar el servicio en Pisos Tutelados y desconocen a que se ha debido el decremento de esos 4.000,00 euros. Se ha optado por presupuestarlo a la baja de modo que el presupuesto de ingresos no llegue a ser una ilusión alejada de la realidad; quizás la posibilidad de que debe haber algún gasto que no se contabilizara correctamente en su aplicación presupuestaria.

El Sr. Gahete, refiriéndose a la partida sobre ingresos en Residencia de Ancianos, pregunta acerca del incremento de veintiséis mil ochocientos euros aproximados que se pretende recaudar en este ejercicio.

Explica la Sra. Secretaria que se prevé esa subida debido a la previsión de que estén todas las plazas cubiertas y al cálculo sobre la media de unas tasas de 600 o 700 euros.

Pasando a otras cuestiones, D. Felipe Gahete, pregunta que, si no se estableció en pleno que en los Pisos Tutelados, sólo entraran personas dependientes.

Toma la palabra, la Sra. Ana López, alegando que lo que se trató en pleno es que sólo entrarán personas que fueran autónomas y se pudieran valer por sí mismas, tal y como ha sido. Finaliza la Sra. López preguntando a D. Felipe Gahete que si le han dicho de alguna persona y le puede decir, a lo que contesta éste que va a esperar.

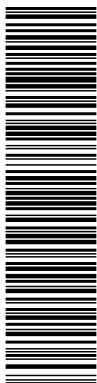
Retoma el Sr. Felipe las partidas del presupuesto, interesándose por la partida de ingresos 332.33200 la cual es Tasa por utilización privativa o aprovechamiento por explotación.

Constata la Sra. Secretaria, que es la denominada tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por empresas explotadora de servicios de suministros de interés general, tales como las compañías telefónicas, eléctricas, etc y que deben abonar el 1.5% de sus rendimientos netos anuales.

Sobre la partida de ingresos de Compensación de Telefónica de España, pregunta el Sr. Gahete, a qué corresponde el importe contemplado en el presupuesto para 2021.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-IHUA Página 12 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Reitera de nuevo la Sra. Secretaria que los cálculos de esta partida también son en función al padrón, y para no ser muy optimistas, en lugar de incorporar a esta partida de ingreso 8.000,00 euros, se decidió plasmar 4.000,00 euros, que es la media.



Se refiere el Sr. Felipe Gahete también al descenso de los ingresos por la tasa de Guardería municipal entendiendo que se ha debido a la pandemia y a los pocos niños según la Sra. Secretaria.

Retoma el Sr. Felipe el turno de palabra, para mencionar en este caso la partida de participación municipal y pregunta por el decremento sufrido y si se debe a la merma de población.

Responde la Sra. Secretaria que ello va en función del esfuerzo fiscal que se le exige a y los habitantes, argumentando que mientras más se exige al ciudadano más conceden, concluyendo que el importe es el aprobado y publicado en este trimestre cuando se ha calculado este dato. Añade la Sra. Martín que los presupuestos deben estar aprobados antes del 31 de diciembre del año anterior pero considera que la Sra. Alcaldesa con buen criterio ha preferido esperar a su aprobación en este mes de abril cuando ya se han hecho oficiales determinadas cuantías relativas entre otras al Plan Cohesiona de la Diputación o las transferencias de la Junta y que permiten un margen de maniobra más certero.

Objeta el Sr. Felipe, que le ha llamado la atención la disminución en el importe a recibir por subvenciones tales como guardería.

Le informa la Sra. Secretaria, que saben aún como se han hecho estos cálculos porque este año ya no existen subvenciones sino transferencias directas para suministros mínimos vitales, guardería, residencia, centro de día y empleo. Explicándole que ha cambiado la manera de adjudicación, ya que antes se solicitaba, hacían un estudio y en función de ello concedían una cuantía, sin embargo, ahora el concepto nuevo es de transferencias directas y en las cuales las cuantías asignadas ya vienen definidas, y por ello ha sufrido esta partida un decremento o un incremento por ejemplo en lo que se refiere a pisos tutelados. Termina esperando poder aclarar algunas cuestiones en la reunión telemática que va a mantener a este respecto el próximo miércoles 28 de abril de 2021.

Retoma el turno de palabra, D. Felipe Gahete para informarse de si la partida de 187.000 euros por convenios de empleo y desarrollo local, se refiere al programa de Empleo de Experiencia.

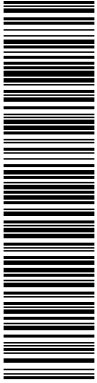
Afirma la Sra. Secretaria, de que es el de Empleo de Experiencia y el Programa de Activación Local.

Pregunta el Sr. Felipe Gahete, sobre el importe que se establece en la partida de gastos correspondiente a las retribuciones de la Policía Local.

Interviene de nuevo la Sra. Secretaria, para constatar que cuando se incumplió la regla de gasto con motivo de la liquidación del 2019, se consignó un importe menor de las tres plazas correspondientes, explicando que en la elaboración de nuevo presupuesto se ha incorporado el gasto completo de las tres plazas, ya que en la actualidad existen sólo dos agentes, pero mañana se pueden necesitar tres y hay que tenerlo previsto en la plantilla.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-IHUAV Página 13 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Toma de nuevo la palabra el Sr. Gahete, mencionando el incremento sufrido en la asignación presupuestaria dedicada al auxiliar administrativo de bolsa, intuyendo que la subida mencionada debe ser ocasionada por la necesidad de cubrir el puesto a causa de la baja médica de una de las auxiliares administrativas.

Apuntando la Sra. Secretaria, que efectivamente es por la baja de la Auxiliar Administrativo.

De nuevo el Sr. Felipe, retoma la palabra para preguntar por el Salario Colaborativo Económico Municipal.

Informa la Sra. Secretaria que ese es el nuevo programa de transferencia directa que engloba el programa de Activación Empleo Local y Experiencia, que se puede repartir entre 2021 y 2022 y que según las necesidades que ha creído el equipo de gobierno se ha presupuestado lo necesario hasta el 31 de diciembre.

Añade la Sra. Alcaldesa que hasta el 31 de diciembre se ha previsto un gasto de 99.450 euros y el resto, 48.230,62 euros para el año 2022.

Pregunta el Sr. Felipe Gahete, el por qué en la asignación al salario del personal del cementerio, sólo se consignan diez mil euros.

Toma la palabra la Sra. Moruno, argumentando que la persona que está contratada para esas labores actualmente está con cargo a un programa del año pasado y ahora se incluye en el programa de colaboración económica y que se va a contratar a jornada completa.

D. Felipe Gahete, pregunta sobre el decremento tan desmesurado de diecinueve mil euros aproximadamente, en la partida de seguridad social.

Le explica la Sra. Mercedes, que la seguridad social a la cual se refiere, se ha eliminado de la partida donde estaba ubicada y se ha incluido en la partida de los salarios.

Continúa el Sr. Felipe, verificando en sus documentos y ratificando que lo que se elimina de un lado, se compensa en otro.

Apunta D. Felipe Gahete, que la partida 226151, aparecen 15000 euros más que prevé que engloba los costos de la preparación de la vivienda en ruinas.

Apunta el Sr. Felipe que en la partida del Rule, se consignan 2.500,00 euros.

Matiza la Sra. Moruno, que es la partida presupuestaria del Rule que se ha separado de la Universidad Popular.

A lo cual, el Sr. Gahete Alfaro, apunta que el Rule siempre ha sido subvencionado.

Interviniendo la Sra. Secretaria y explicando que sigue siendo así, solo que cada gasto tiene que ir consignado en una partida de gasto y una partida de ingreso, separándose de la Universidad Popular para no engrosar sus gastos.

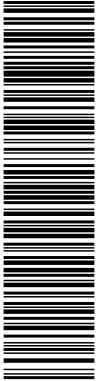
Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-IHUAV Página 14 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Apuntando el Sr. Felipe, que está constatada en los gastos, pero no en los ingresos. Respondiendo la Sra. Secretaria, que en ingresos está incluida junto con los ingresos de diversas subvenciones.



Cambiando de tema, el Sr. Felipe se interesa por la partida consignada para la Ayuda a la natalidad.

Toma la palabra de nuevo la Sra. Alcaldesa, manifestando el deseo de que haya muchos nacimientos.

Pregunta de nuevo el Sr. Gahete, por la partida presupuestaria de la Caseta Municipal.

Informan la Sra. Mercedes y la Sra. Secretaria, que el 50% lo financia la Diputación y el otro 50% el Ayuntamiento.

Constata el Sr. Felipe Gahete su desacuerdo con la tasa de arreglo de caminos públicos por la reivindicación de los vecinos que habían amenazado que iban a denunciar porque los agricultores consideraban que era injusto y que no se les debería de cobrar. En reuniones mantenidas se expresó el deseo de que el mismo dinero que se recaudara se destinara al arreglo de los caminos por lo que debería consignarse la misma cantidad en gastos y en ingresos.

Le responde la Sra. Mercedes, que se ha consignado la misma cantidad, informando que no se ha recibido queja alguna en el Ayuntamiento al respecto y que en el caso de que sobreviniera alguna, habría que intentar darle solución.

Pregunta el Sr. Felipe, sobre la cantidad consignada en el presupuesto para la rehabilitación de la vivienda sita en Gualvillalvi 6ª, e interesándose cuál es el piso exactamente.

Le informa la Sra. Moruno, aclarando cual es el piso en cuestión.

De nuevo interviene el Sr. Gahete, alegando que el tejado de una de las viviendas estaba muy deteriorado y constatando el peligro que supone el convivir en ese estado.

Responde la Sra. Alcaldesa, informando que se le trasladó al conviviente del mencionado inmueble, que debía desalojarla, ya que no se podía abordar su reparación.

A ello, el Sr. Gahete, constata que estaba inhabitable, ya que el tejado estaba en malas condiciones, no comprendiendo como ha podido permanecer allí desde entonces.

Afirma la Sra. López que se le pidió que se saliera y así lo hizo.

A lo cual, el Sr. Ortega apunta que no está viviendo en el inmueble mencionado desde hace un tiempo y añade la Sra. Alcaldesa que previo informe se decidirá cómo se ocupará el piso que se está rehabilitando.

Alega el Sr. Gahete, que se han creado algunas partidas nuevas, que supone que irán con cargo al Plan Cohesión.

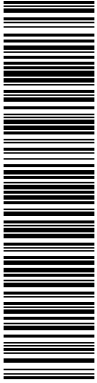
Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-IHUA Página 15 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

Responde a ello, la Sra. Mercedes que las partidas nuevas son todas necesarias, incluidas las ruinas que le inquietan por si pudiera ocurrir algo.

El Sr. Gahete Alfaro, muestra su sorpresa ante la inexistencia de crédito alguno para la reparación de vías públicas.

Le matiza la Sra. Alcaldesa, si finalmente no se le adjudicara a este Ayuntamiento la subvención del polideportivo, quizás entonces podría destinarse alguna cuantía para la reparación de vías públicas porque tiene dos o tres zonas pendientes incluida la que le propuso el Sr. Gahete.

Expresando el Sr. Felipe que se da cuenta que la Sra. Alcaldesa ahora entiende que nos es lo mismo estar gobernando, que en la oposición.

Responde la Sra. Alcaldesa, que no se pueden realizar milagros y que hay que adaptarse a los presupuestos que existen.

Interviene de nuevo el Sr. Felipe Gahete, alegando que en los últimos años del anterior Secretario y con la actual, se dedicaron mucho tiempo al estudio y reducción de las aplicaciones que estaban infladísimas, no siendo lo lógico, ya que el presupuesto municipal no mostraba la situación real.

A lo cual, le responde la Sra. Alcaldesa, que verdaderamente ella vislumbró un cambio en el presupuesto.

Toma la palabra, la Sra. Secretaria, dejando constancia que esa actualización es necesaria cada año al elaborar el presupuesto anual, para ajustarse lo máximo posible a la realidad, así como para mantener la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

Justifica el Sr. Gahete si voto en contra no en que esté en desacuerdo si no porque ahora la Sra. Alcaldesa debe darles la razón. Argumenta que su grupo ahora trae propuestas o preguntas pero afirma que la Sra. Moruno votaba en contra por sistema y a lo sumo realizada propuestas insignificantes en cuantía. Termina expresando que el presupuesto es igual porque no hay más remedio por el poco margen de maniobra existente.

Defiende la Sra. Presidenta que igual no es.

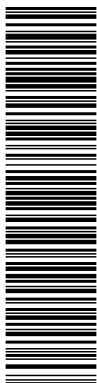
Responde el Sr. Gahete su agradecimiento a la Diputación de Badajoz, alegando que si no fuera por los fondos que inyectan a los ayuntamientos no serían posible muchas de las actuaciones que se realizan.

La Sra. Moruno Martos confirma dicho agradecimiento.

Continuando con la intervención, refutándole a la Sra. Alcaldesa que si ella en la posición que se encuentra ahora dedicaría 40.000,00 euros a la pavimentación de la calle San Isidro, como se vio obligado a realizar el durante su legislatura, por los diferentes factores y presiones de vecinos, redes sociales, etc.

Replican la Sra. Alcaldesa, que no hay dinero ahora mismo para esas labores, que si lo hubiera si lo ejecutaría.





DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Respondiendo el Sr. Felipe de nuevo, que en su momento tampoco había esa cuantía para destinarla a las mencionadas reparaciones y tuvo que eliminar el gasto de otras partidas para poder acometerlas.



Defendiendo la Sra. Moruno, que es la misma situación que se encuentra con las casas en ruinas.

Argumentando el Sr. Felipe, que no es la misma situación, ya que si el estuviera gobernando no gastaría 15.000,00 euros en la reparación de alguna de las casas en ruinas, prefiriendo arreglar algo que beneficie a una mayoría de la población y no a una sola persona.

Alegando la Sra. Alcaldesa que es responsabilidad del Ayuntamiento en el caso de que esas ruinas ocasionen daños o pase algo.

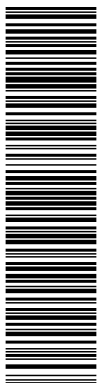
Vistos los estados presupuestarios, vista la memoria explicativa, vistos los anexos de personal, de inversiones y del estado de previsión de movimientos de la deuda, vistas las bases de ejecución, vistos los informes económico financiero y de estabilidad presupuestaria, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y visto el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno adoptó por 6 votos a favor del Grupo PP, 1 abstención del Grupo Unión Granjeña (D. Pedro García Moreno) y 4 votos en contra (1 del Grupo Unión Granjeña, D^a M^a Lina Corvillo Medel, y 3 del Grupo PSOE), el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2021 y las bases de ejecución del mismo, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE / €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	743.647,72
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.516,73
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	675.649,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	757.757,14
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	12.010,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.539,84
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		2.297.121,11
ESTADO DE GASTOS		
1	GASTOS DE PERSONAL	1.286.211,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	688.121,13
3	GASTOS FINANCIEROS	6.734,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.752,48
6	INVERSIONES REALES	185.453,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-IHUAV Página 17 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

9	PASIVOS FINANCIEROS	50.847,59
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		2.297.121,11



2º. Aprobar plantilla en los términos recogidos en la relación de personal y las bases de ejecución que desarrollarán el Presupuesto.

3º. La exposición pública del expediente por término de quince días.

4º. Elevar este acuerdo a definitivo si, transcurrido el periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones o reparos.

5º. La publicación de la aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre y remitir copia a la Administración del Estado a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, así como, a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección https://www.granjadetorrehermosa.com*].

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021.

Por La Portavoz del Grupo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Y la Sra. Alcaldesa toma el turno de palabra para apuntar lo siguiente:

"SUBVENCIONES NOMINATIVAS

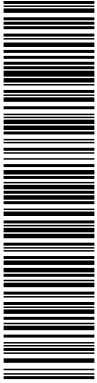
Como ya informamos en la comisión nos ha movido en esta subida al Granja Fustal en primer lugar la equiparación con otra asociación como es la de Balonmano, que era algo que se nos estaba requiriendo por parte de la directiva, no encontramos razón para quitársela a uno a uno y dársela a otro como se expresó en la comisión ya que esta última tiene todos los gastos justificados.

En este punto interviene el Sr. Javier Gahete y D. Felipe Gahete instando a la Sra. Alcaldesa a que no tergiversar sus palabras, ya que su grupo no desea que se disminuya el importe de algunas asociaciones para incrementárselo a otras. Sólo mencionan la necesidad de justificar fehacientemente la subvención por parte de la Asociación de Balonmano. D Felipe pregunta que si se le pagó la subvención y si se justificó, añadiendo que si no jugaron durante todo el año lo justificarían con otros gastos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, así como el Concejal de Deportes, constatando ambos, que la justificación realizada por la Asociación de Balonmano cubre los gastos conforme a la cuantía que se subvencionó, en diversos pagos a federación, entrenadores, papeletas, compra de material deportivo, sobrepasando con ello los 2.000,00 euros. Y con respecto a la coral, argumenta la Sra. Alcaldesa, solo tiene tres meses y se le debe uno.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-IHUA Página 18 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 209754 XA8VK-ZKVV7-IHUA 812292B5F66AE48DC35DCD575FAA8D5A4056C98) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Si justifican los gastos se le volverán a conceder y vemos justo que creemos que es discriminatorio también el hecho de que una asociación reciba más y otra menos más del doble y otra nada por el simple hecho de no haber podido tener actividad durante la pandemia ya que tiene los gastos justificados. En cuanto a la coral recibirá del pasado año los meses que tiene justificados. Por otro lado lo que creemos que esta subida tendrían que haberla hecho ustedes cuando el fustal fue campeón de Extremadura dentro de su legislatura seguro que entonces tendrían conocimiento si no antes después de lo que supondría el aumento de gastos con este ascenso. "

Argumenta el Sr. Felipe Gahete que no se puede decir que a la Asociación de Granja Fútbol se le haya incrementado la asignación por subvención nominativa, ya que en el pasado ejercicio aparte de la subvención nominativa que se le adjudicó también se pagaron varios arbitrajes por lo que se le va a dar igual que el año pasado.

La Sra. Presidenta asiente pero puntualiza que ya se está incluyendo todo en la subvención nominativa.

Expone el Sr. Javier Gahete que no pretende que se piense que pide que a la asociación a la que él pertenece se le dé más. Entiende el Sr. interviniente que lo más justo sería que se estudiasen los gastos y los ingresos de cada asociación y que en función de las necesidades se subvencione. No es que se le dé a cada uno lo mismo porque todas no se encuentran en las mismas circunstancias; no es lo mismo pertenecer a una categoría nacional como sucede en el caso del Fútbol Sala.

Toma la palabra, la Sra. Alcaldesa para expresar que el grupo socialista cuando gobernaba tampoco lo estudió porque cuando fueron campeones de Extremadura tampoco se les ocurrió dar algo más.

Al comentario anterior objeta el Sr. Gahete Alfaro que está equivocada porque se le asignó una cuantía de manera extraordinaria porque fueron campeones y no estaba previsto.

Comenta la Sra. Alcaldesa que extraordinariamente sí pero dentro de la subvención nominativa no.

Continuando el Sr. Javier, constatando que al igual que a balonmano se le ha dado cuando fueron campeones pero no en los últimos ocho años sino en los últimos treinta.

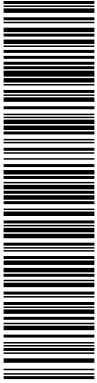
Continúa el Sr. Gahete Alfaro expresando que por entonces no existía ni el Fútbol Sala: lo que asiente el Sr. Javier Gahete diciendo que desde el año 2015.

Finaliza el Sr. Gahete Alfaro, aclarando que, si está justificado, se termina el debate.

Interviene de nuevo la Sra. Alcaldesa afirmando que está justificado y argumentando que se han seguido la misma línea de concesión que se llevaba a cabo antes, alegando el Sr. Javier que a medida que van ascendiendo de categoría se va complicando todo y tienen más necesidades.

Sometido el asunto a votación por unanimidad, **de 11 miembros corporativos**, y de acuerdo con lo establecido en la BASE 12ª de las de Ejecución del Presupuesto General de la

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-HUAV Página 19 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Corporación Municipal, "Subvenciones para fines de carácter social, general o colectivo", se conviene:



Primero.- Aprobar las Bases para la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, con el siguiente tenor literal:

"BASES DE LA CONCESION DE SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Dentro de la actividad financiera del sector público local, destaca la gestión de subvenciones, como instrumento de fomento de determinadas actividades o comportamientos considerados de interés público y como modalidad del gasto público.

Como instrumento de fomento, sirve a la consecución de los objetivos fijados en materia de política económica y social. Asimismo, con la finalidad de unificar y coordinar esta actividad de fomento la ley radica la competencia para establecer bases reguladoras de subvenciones por la Alcaldía.

Dada la importancia, que por ello tiene la gestión de subvenciones, era precisa la adopción de una norma específica, como sería la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada más tarde por el Real Decreto 887/2006.

Esta ley establece los distintos tipos de subvenciones, regulando en su Capítulo III las subvenciones de concesión directa como son las subvenciones nominativas o establecidas por la ley, que son las que se regulan en las presentes bases.

II.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

1.- La presente convocatoria tiene por objeto establecer las la convocatoria de la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal para el ejercicio 2021.

2.- Las actividades objeto de subvención y los gastos inherentes a las mismas **deberán realizarse durante el ejercicio de la concesión.**

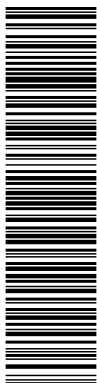
3.- Las presentes bases **serán publicadas** en la sede electrónica, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, en la web municipal y en los distintos medios de difusión local.

4.- De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria serán resueltas mediante el procedimiento de concesión en régimen de evaluación individualizada, dada su carácter nominativo.

III.- RÉGIMEN JURÍDICO.-

La concesión de las subvenciones se regirá por lo previsto en la presente convocatoria y en las siguientes normas:

C/ Carmen nº 10 www.granjadetorrehermosa.com
Teléfono: 924 895 011/050 Fax 924 895 585 email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 209754 XA8VK-ZKVV7-HUAV 812292B5F66AE48DC35DCD575FAA8D5A4056C98) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 189.2 y 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, ejercicio 2021. Base de Ejecución 12ª.

IV.- FINANCIACIÓN.-

1.- Las subvenciones se concederán con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se habilitará al efecto en el presupuesto municipal para el año 2021 siendo incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención concedida o solicitada al Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa para la misma actividad o proyecto. En caso de prórroga del Presupuesto del ejercicio anterior la dotación presupuestaria será la que tuviera en el mismo.

2.- El total de subvenciones concedidas dentro de esta convocatoria no podrá superar los créditos que se consignan para esta finalidad en el presupuesto para el año 2021.

3.- No se subvencionarán gastos relacionados con la consumición de comidas y/o bebidas, salvo que estén autorizadas expresamente por la Alcaldía y siempre que no sea la actividad principal subvencionada y tengan relación directa con las actividades objeto de subvención.

V.- SOLICITANTES.-

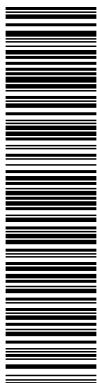
1.- Podrán solicitar las subvenciones establecidas en esta convocatoria las entidades que figuran nominativamente en los presupuestos generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha de 2021, y sus modificaciones, a las cuales se destina unas aplicaciones con unos presupuestos iniciales de € a la concesión de subvenciones, según se detalla a continuación:

DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN	IMPORTE
Asociación Deportiva de Balonmano "Granja"	2.000,00 Euros
Asociación de Padres de Alumnos C.P. "Alcalde Paco de la Gala"	1.500,00 Euros
Asociación Deportiva Granja F.S.	2.000,00 Euros
Coral Polifónica Municipal de Granja de Torrehermosa	3.600,00 Euros

2.- Requisitos a cumplir por los solicitantes:

- Encontrarse entre las entidades relacionadas en el artículo anterior.
- Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a sus normativas específicas e inscritas en el registro correspondiente.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-IHUA Página 21 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 209754 XA8VK-ZKVV7-IHUA, 812292B5FB66AE48DC35DCD575FA8D5A4056C98), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

- c. *En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la correspondiente convocatoria. En el caso de asociaciones y demás entidades ciudadanas, estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, teniendo actualizado sus datos en el mismo.*
- d. *Estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- e. *Acreditar que sus fines y actividades sociales coinciden con la finalidad de la convocatoria y el contenido del proyecto o proyectos presentados.*
- f. *Disponer de la estructura adecuada para garantizar el cumplimiento del proyecto o actividad presentada.*
- g. *Tener debidamente justificadas o estar en plazo de justificación de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa de ejercicios anteriores, encontrándose al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.*
- h. *No estar incurso en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones, según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Solicitud).*
- i. *Acreditar el cumplimiento, por parte de las entidades que trabajen con menores, de disponer de los certificados de Delitos de Naturaleza Sexual, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado que establecen la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delinquentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores (Solicitud).*



*Los solicitantes deberán reunir los anteriores requisitos previamente a la **fecha de la aprobación de la resolución y mantenerse, al menos, desde el inicio del proyecto hasta la presentación de la justificación del mismo.***

VI.- GASTOS SUBVENCIONABLES Y NO SUBVENCIONALES.-

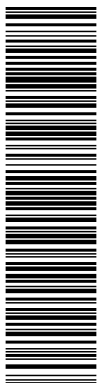
Son gastos subvencionables:

- a) *Los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, y se realicen en el plazo establecido en las bases reguladoras o acuerdo de concesión.*
- b) *Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.*

Todos los gastos que se prevean realizar en las actividades propias del programa deben estar especificados en el presupuesto del programa subvencionado.

El destino de los fondos concedidos podrá destinarse a los conceptos o gastos corrientes que se especificaron en la solicitud, y que podrá consistir en alguno de los

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-IHUA Página 22 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

siguientes conceptos vinculados a la ejecución del programa subvencionado, con las especificaciones previstas en el convenio o acuerdo de concesión:



- A.** *Retribuciones y gastos de personal afecto a la actividad: se incluirán los gastos derivados del pago de retribuciones al personal vinculado al proyecto, mediante contrato laboral, tanto fijo como eventual. Se incluirán también en esta partida las cuotas de seguros sociales a cargo de la entidad del personal afecto al proyecto o actividad.*
- B.** *Gastos de material, específico de la actividad.*
- C.** *Servicios exteriores cuya contratación resulta necesaria para la ejecución del proyecto. Cuando se trate de servicios exteriores referidos a asesoría profesional en el ámbito contable y/o de administración de la entidad o servicios de publicidad o comunicación, la cuantía máxima que se podrá imputar al proyecto no será del 100 % del importe de la subvención (Gastos de asesoría fiscal, laboral o contable).*
- D.** *Alquiler de locales u otros inmuebles o construcciones provisionales (casetas, prefabricados, etc.) vinculados con la actividad del proyecto.*
- E.** *Gastos necesarios para atender necesidades básicas de los beneficiarios directos del proyecto.*
- F.** *Otros gastos como por ejemplo suministros necesarios para la ejecución del proyecto (electricidad, combustibles de calefacción, agua, etc.), material fungible de oficina y reprografía, teléfono y comunicaciones, conexión a internet, material de limpieza, seguros obligatorios para el personal voluntario y de responsabilidad de la entidad, que cubra daños a terceros, alquiler de mobiliario.*
- G.** *Seguros de accidentes o responsabilidad civil afectos a la actividad o proyecto subvencionado.*
- H.** *Materiales didácticos.*
- I.** *Pequeños gastos de reparación, mantenimiento y conservación de bienes.*
- J.** *Adquisición de material de oficina no inventariable, servicios y publicidad y difusión específicos del proyecto o actividad, de propaganda, organización de reuniones, conferencias y eventos.*
- K.** *Gastos relativos a la realización de cursos afectos a la actividad subvencionada.*
- L.** *Los tributos son gastos subvencionables (si reúnen los requisitos para ser gasto elegible) cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. Así, el IVA es subvencionable cuando el beneficiario lo paga y no se lo deduce posteriormente.*
- M.** *Colaboraciones temporales o esporádicas que supongan una participación puntual en la ejecución de las actividades previstas.*
- N.** *Cualquier otro especificado en el presupuesto aprobado por la Resolución o Convenio de concesión.*

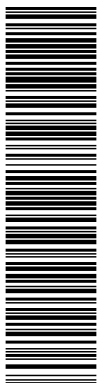
En ningún caso serán gastos subvencionables (art. 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) los siguientes gastos:

- ✓ *Los intereses deudores de las cuentas bancarias.*
- ✓ *Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.*
- ✓ *Los gastos de procedimientos judiciales.*

Además, no se consideran gastos subvencionables los siguientes:

- A.** *Los gastos y pagos que hayan sido realizados FUERA DE LOS PLAZOS de ejecución del proyecto y de justificación, respectivamente.*
- B.** *Gastos asociados a PERSONAL QUE NO IMPUTE HORAS directamente al proyecto.*

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-IHUA Página 23 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 209754 XA8VK-ZKVV7-IHUA, 812292B5FB66AE8DC35DCD575FA8D54056C98), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

- C.** Honorarios e indemnizaciones de cualquier tipo a los órganos directivos de la entidad beneficiaria.
- D.** La realización de gastos de inversión.
- E.** Construcción y reforma de inmuebles e infraestructuras, no incluidas en los convenios de colaboración.
- F.** Inversiones financiadas mediante arrendamiento financiero o leasing.
- G.** La adquisición de mobiliario, equipos informáticos, bienes de carácter inventariable.
- H.** Los impuestos indirectos (IVA) cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- I.** Gastos suntuarios de cualquier naturaleza.
- J.** Gastos derivados de celebraciones gastronómicas o protocolarias, salvo que se
- K.** establezca expresamente en el acuerdo de concesión y estén directamente vinculados al programa o proyecto subvencionado.
- L.** Gastos notariales y registrales, periciales para la realización del proyecto subvencionado y gastos de administración específicos salvo que se establezca expresamente en las bases o acuerdo de concesión.
- M.** Indemnizaciones por despidos.



VII.- CONVOCATORIA.-

La convocatoria se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa y en el Tablón de Anuncios del mismo.

VIII.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

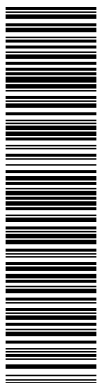
- 1.-** Las solicitudes **deberán presentarse** a través de la **sede electrónica** del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (<https://sede.granjadetorrehermosa.es/>).
- 2.-** El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, será de **1 mes a partir de la publicación del extracto de las bases en la sede electrónica** del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.
- 3.-** Solo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en el tiempo, lugar y forma establecidos en estas Bases, por aquellas entidades sobre las que pueda resolverse la concesión de subvenciones según lo dispuesto en la base V.

IX.- DOCUMENTACIÓN.-

La documentación necesaria para tramitar la solicitud de subvención será la siguiente:

- 1.-** Impreso de **solicitud** cumplimentada dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.
- La solicitud deberá formalizarse utilizando obligatoriamente el modelo de solicitud facilitado en la presente convocatoria.
- Las solicitudes deberán estar suscritos por la Presidencia de la entidad o por quien tenga conferida la representación legal de la misma.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-IHUA Página 24 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 209754 XA8VK-ZKVV7-IHUA, 8122929B5F66AE48DC35DCD575FA8D54056C98), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

2.- Proyecto de actividades (modelo 1), que deberá contemplar al menos los siguientes aspectos:

- A. Denominación.
- B. Objetivos generales y específicos del proyecto.
- C. Población a la que va dirigida el proyecto o actividad.
- D. Actividades que se pretenden desarrollar.
- E. Presupuesto desglosado.

3.- Certificado de representación (modelo 2).

4.- Aceptación de la subvención (Modelo 3).

5.- Certificado original, en vigor, de cuenta bancaria, donde se desee recibir el importe de la subvención concedida, en su caso.

6.- CIF y, en caso de ser Asociación, documentación acreditativa de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

7.- Documento Nacional de Identidad del representante legal, así como acreditación de su capacidad.

8.- Estatutos de la Asociación, Entidad, Club, etc., en su caso.

X.- SUBSANACIÓN.-

Si a la solicitud no se acompaña la documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de **cinco días**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución realizada al efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

XI.- CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.-

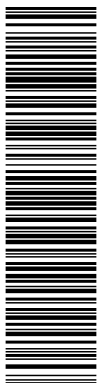
Para la adjudicación de las subvenciones, se tendrá en cuenta la cuantía del presupuesto global incluido en los correspondientes créditos presupuestarios que condiciona, sin posibilidad de ampliación, las obligaciones que se contraigan con cargo al mismo.

XII.- INSTRUCCION DEL PROCEDIMIENTO.-

Se llevarán a cabo las siguientes gestiones:

- a) Examen y comprobación de la documentación presentada por los solicitantes.
- b) Con objeto de facilitar la evaluación de las solicitudes, podrá requerirse a las Entidades solicitantes la ampliación de la información contenida en el Proyecto, así como documentación complementaria que permita realizar adecuadamente la evaluación previa. El plazo para presentar dicha documentación será de **diez días**. Del mismo modo, se podrán solicitar los informes técnicos a otros Servicios Municipales que se estime necesarios y a las entidades y organismos

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-HUAV Página 25 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

públicos que corresponda para la comprobación de los extremos expresados por los solicitantes.



La Alcaldía resolverá el procedimiento, formalizando un convenio entre la entidad subvencionada y el Ayuntamiento en el que se recojan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

La resolución será motivada y será notificada a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Intervención deberá publicar la concesión de todas las subvenciones concedidas a través de esta convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme al art. 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada en el artículo Cuarto.2 de la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, que establece que esta información se debe remitir a la BDNS de forma continuada a medida que se vayan produciendo los hechos registrables; en cualquier caso, debe aportarse antes de que finalice el mes natural siguiente al de su producción.

En el convenio se deberán incluir los siguientes extremos:

- a) *Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.*
- b) *Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención.*
- c) *Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.*
- d) *Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos en cuenta, así como el régimen de garantías que deberán aportar los beneficiarios*
- e) *Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.*

XIII.- OTORGAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES.-

El órgano competente para otorgar las subvenciones es la Alcaldía.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de tres meses, período que se computará a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiese recaído resolución expresa, se entenderá desestimatorio.

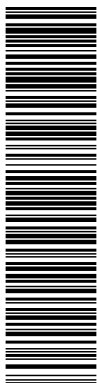
El acuerdo de concesión pondrá fin a la vía administrativa y contra dicho acto podrá interponerse:

- *Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 209754 XA8VK-ZKVV7-HUAV 812929B5FB66AE8DC35DCD575FA8D5A4056C98) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-IHUAV Página 26 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



• *Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

Si optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

El otorgamiento de la subvención se entiende condicionado por las normas contenidas en la regulación vigente y, por tanto:

- Su otorgamiento tiene **carácter voluntario y eventual**.
- Las subvenciones que se otorguen **podrán financiar la totalidad del coste del proyecto o actividad a desarrollar, sin que, en ningún caso, excedan del coste total de la actividad a que se aplique**. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.
- Las subvenciones otorgadas con anterioridad, **no crean derecho alguno** a favor de los petitionarios ni se podrán invocar como precedente.
- **No podrá exigirse el aumento** de la cuantía de las subvenciones otorgadas.
- Podrán ser revocadas o reducidas en cualquier momento en los términos previstos en las normas de aplicación.
- No podrán responder a criterios de mera liberalidad bajo sanción de nulidad.
- Los/las beneficiarios/as están obligados/as a:

1. **Aceptar** expresamente la concesión de la subvención concedida (Modelo 3).
2. **Cumplir** el objetivo y realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, en los términos en los que fue concedida, tanto a nivel de contenido, como presupuestario y en el periodo previsto.
3. **Justificar** mediante el modelo 4 ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención en la forma y plazo establecido.
4. **Comunicar** cualquier modificación o alteración de los datos, documentación y demás extremos que afecten a la concesión de estas ayudas.
5. En el caso de que la entidad subvencionada considere necesario alguna modificación en el desarrollo de las actividades proyectadas respecto a lo inicialmente previsto, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, que, en su caso, concederá la autorización previa y expresa.
6. **Someterse** a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizarse, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, obstrucción o negativa a los efectos de reintegro de la subvención concedida.

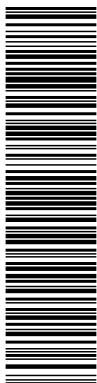
Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

C/Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-HUAV Página 27 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 209754 XA8VK-ZKVV7-HUAV 812292BF566AE48DC35DCD575FA8D5A4056C98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

7. **Conservar** los documentos justificativos de la aplicación de los fondos que se destinen a la ayuda, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación, verificación y control, durante un plazo de cuatro años.
8. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.
9. Facilitar cuanta documentación le sea requerida a los efectos de seguimiento y evaluación del proyecto o actividad.
10. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentación debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.
11. Proceder al reintegro, previos los trámites pertinentes, si incurriera en algunos de los supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
12. Autorizar la difusión de la concesión y las actividades y proyectos subvencionados por parte del Ayuntamiento.

XIV.- INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO.-

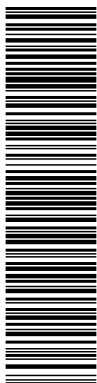
Se podrá revocar o reducir la subvención en cualquier momento, siempre que concurren causas justificadas para ello y haya habido un incumplimiento de la presente convocatoria o de los proyectos aprobados.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y el correspondiente interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 40 de la Ley General de Subvenciones en los siguientes casos:

- o **Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.**
 - o **Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.**
 - o **Incumplimiento de la obligación a justificar en los plazos establecidos.**
 - o **Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4º. del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**
 - o Cuando **el importe de la subvención concedida, bien aisladamente, bien en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes públicos o privados, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.**
 - o Cualquiera de los demás casos recogidos en el artículo 37 de la citada Ley General de Subvenciones.

Quando se produzca el incumplimiento de alguna/s de la/s causa/s anterior/es se **realizará una propuesta de inicio de expediente de reintegro, indicando la/s causa/s que determina su inicio, las obligaciones incumplidas y el importe de la subvención afectado.**

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-IHUAU Página 28 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

La citada propuesta será remitida a la Intervención de Fondos Municipal.

*La Alcaldía iniciará **acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro.***

*El citado acuerdo **será notificado al beneficiario**, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.*

El inicio del procedimiento de reintegro interrumpirá el plazo de prescripción de que dispone la Administración para exigir el reintegro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de Subvenciones.

*A la vista de las alegaciones y documentos presentados en el trámite de audiencia por el beneficiario, la Alcaldía **adoptará acuerdo de resolución del procedimiento de reintegro** que identificará el obligado al reintegro, las obligaciones incumplidas, la/s causa/s del reintegro que han concurrido y el importe de la subvención a reintegrar, junto con la liquidación de los intereses de demora.*

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando por tanto de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 38 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

La resolución será notificada a la Intervención de Fondos y al interesado requiriéndosele para realizar el reintegro correspondiente en el plazo y en la forma que establece el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

XV.- PAGO Y JUSTIFICACIÓN.-

El abono de la subvención se realizará de la siguiente manera:

- El 100% de la subvención se abonará una vez se haya aceptado la subvención.

No será necesaria la constitución de garantía por el abono anticipado de los fondos.

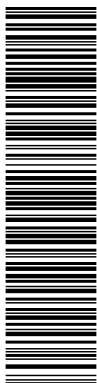
El carácter de prepagables, que implica la posibilidad de pago sin justificación previa, no significa que la actividad no se realice hasta que no se cobre, simplemente posibilita el pago de la subvención antes de la justificación, debiendo la actividad en cualquier caso realizarse en el período específicamente señalado y comprenderse en éste las fechas de los justificantes. En caso contrario procederá el correspondiente procedimiento de reintegro.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada, que están efectivamente pagados y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

*Dichos gastos deben especificarse con claridad, **no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.***

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-HUAV Página 29 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

A tales efectos, **los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (RNT y RLC), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.**

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el **plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado**, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, **cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 4).

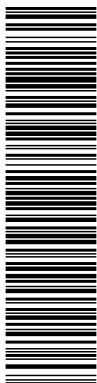
b) La cuenta justificativa (Modelo 4) contendrá la siguiente información:

1. Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
2. Una **relación clasificada de los gastos realizados y efectivamente pagados** que se imputan al proyecto, numerada y ordenada, clasificando los gastos con identificación del acreedor del documento, fecha de emisión, concepto de gasto y su importe. A cada justificante de gasto se le asignará un número de orden que deberá coincidir con la relación confeccionada.
3. Los documentos justificativos originales, en el orden y con la numeración que aparezcan en las relaciones remitidas, deberán conservarse por la entidad, durante al menos cuatro años, a disposición del órgano de control que los solicite.
4. Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
5. En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
6. **Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil** o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el punto, incluyendo la documentación acreditativa del pago.

JUSTIFICANTES DE GASTOS, se entregará ORIGINAL

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias compulsadas de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. En el caso de que los justificantes sean

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-HUAV Página 30 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

facturas para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (Anexo II).



No se admitirán como justificantes de gastos: los albaranes, las notas de entrega y las facturas pro-forma.

Sólo se admitirán facturas emitidas a nombre de la Entidad solicitante (igualmente los documentos de valor probatorio equivalente).

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

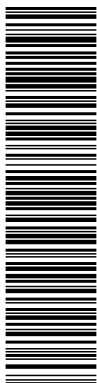
LAS FACTURAS: Deberán contener suficiente información de detalle que permita relacionarla con el gasto justificado y contendrán los datos o requisitos que se citan a continuación, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios a otros efectos y de la posibilidad de incluir cualesquiera otras menciones:

- ❖ Número y, en su caso, serie.
- ❖ Fecha de su expedición.
- ❖ Nombre y apellidos o denominación social completa, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario (Entidad beneficiaria de la subvención) de las operaciones.
- ❖ NIF/NIE/CIF del obligado a expedir la factura y del destinatario (Entidad beneficiaria de la subvención).
- ❖ Domicilio, tanto del obligado a expedir la factura, como del destinatario de las operaciones (Entidad beneficiaria de la subvención) con domicilio de la sede ubicada en el municipio de Granja de Torrehermosa donde se lleven a cabo las citadas operaciones.
- ❖ Descripción de las operaciones (concepto del gasto de forma detallada, no se admiten conceptos como "varios", etc.), consignándose todos los datos necesarios para determinar la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto y cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.
- ❖ El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
- ❖ La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta deberá consignarse por separado.
- ❖ La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan siempre que sea distinta a la fecha de expedición de la factura.

En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, se realizará una referencia a las disposiciones correspondientes de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido o indicación de que la operación está exenta. Igualmente se aplicará cuando se documenten varias operaciones en una única factura y las circunstancias que se han señalado se refieran únicamente a parte de ellas.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-HUAV Página 31 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

Si el obligado a emitir la factura es una persona jurídica y el modo de pago es en efectivo deberá venir firmada, sellada y estampillada con la leyenda "PAGADO". Si el medio de pago es por transferencia bancaria no es obligatorio la firma, sello y estampillado.



Si el obligado a emitir la factura es una persona física y el modo de pago es en efectivo deberá venir firmada y estampillada con la leyenda "PAGADO". Si el medio de pago es por transferencia bancaria no es obligatorio la firma, sello y estampillado.

JUSTIFICANTES DE PAGO, se entregará ORIGINAL o copia de banca electrónica.

Se presentarán adjuntos al documento de gasto que corresponda y deberán contener suficiente información que los identifique y relacione con el mismo.

Los extractos o movimientos bancarios, así como cualquier otro documento (órdenes de Transferencia, domiciliaciones, etc.), obtenidos por banca online, han de estar sellados por la Entidad bancaria que corresponda, o rubricados por el representante legal de la Entidad, haciéndose constar nombre, NIF/NIE del mismo, y el texto "Obtenido por banca online", en todas las páginas aportadas.

Sólo se admitirán pagos dinerarios o bancarios.

Los justificantes bancarios de pago deben coincidir exactamente con el importe de la factura, IVA incluido. En el caso de que el importe reflejado en el documento bancario no coincida con el importe del documento de gasto, se deberá remitir un desglose de los pagos efectuados donde pueda identificarse el documento de gasto en cuestión.

En caso de que un justificante de pago incluya varias facturas, éste se acompañará de una relación de las mismas, en la que se aprecie, de forma clara que el pago corresponde a dichas facturas.

El Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa se reserva el derecho a solicitar otra documentación acreditativa de los conceptos de gastos subvencionables por los que solicita subvención.

El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.

Una vez informada favorable por la Tesorería Municipal la Cuenta Justificativa de Subvención, y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal o, en su caso, observadas deficiencias en la justificación, se formulará Resolución donde se relacionen aquellas subvenciones debidamente justificadas y aquellas otras a las que se proceda al inicio del Expediente de Reintegro.

XVI.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.-

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

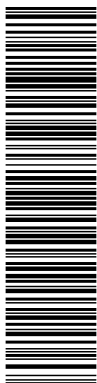
www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 200754 XA8VK-ZKVV7-HUAV 812329B5FB66AE48DC35DCD575FAA8D5A4056C98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/>

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-HUAV Página 32 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en la presente convocatoria y en las bases de ejecución del Presupuesto municipal, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Las entidades beneficiarias de la subvención podrán solicitar la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

*La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y **con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.***

El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes de la Delegación correspondiente y, según el caso, la solicitud o las alegaciones de la entidad beneficiaria.

XVII.- INSPECCIÓN Y CONTROL.-

El órgano instructor se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación aportada, a todos los efectos, así como la de ordenar las inspecciones y controles que estime necesarios para verificar la correcta aplicación de la subvención concedida.

XVIII.- PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS.-

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados, así como los que sean requeridos posteriormente para completar el expediente, serán incorporados a un fichero, cuya titularidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

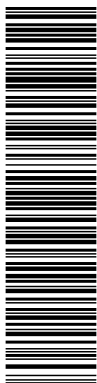
Con la remisión de los datos, se presta consentimiento expreso para que se pueda llevar a cabo el tratamiento de los mismos, siempre para el cumplimiento de las finalidades anteriormente indicadas. Asimismo, queda informado de que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, derecho a la limitación del tratamiento, así como a la portabilidad y oposición mediante comunicación escrita al Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

La presentación de solicitud de la subvención implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma, con fines de estadística, valoración y seguimiento y para la comunicación de los diferentes programas y actuaciones.

Asimismo, y a los efectos de dar cumplimiento al art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la concesión de la subvención implica la aceptación de ser incluida en una lista que se publicará de forma electrónica o por cualquier otro medio, en la que figurarán las Entidades beneficiarias, puntuación obtenida (atendiendo a los Criterios de Baremación), C.I.F./N.I.F y el importe de la subvención.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-HUAV Página 33 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Las Entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas, adecuarán sus actuaciones a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y demás normas de aplicación y teniendo en cuenta, en su caso, que:

- o *El acceso a la información necesaria para la realización del proyecto/actividad aprobado no supondrá "comunicación de datos", a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.*
- o *Será su responsabilidad adoptar todas las medidas de índole técnica y organizativa que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados.*
- o *No podrá aplicar ni utilizar los datos con fines distintos a los de la realización de los trabajos objeto del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.*
- o *Estará obligada a guardar el secreto profesional respecto de los datos obtenidos, aun después de finalizar el proyecto/actividad aprobado con el Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.*
- o *En el caso de que destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo estas Bases reguladoras, será considerada responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido, previstas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.*
- o *Todos los datos manejados o elaborados, por una Entidad beneficiaria de subvención concedida, son propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, sin que puedan ser utilizados con un fin distinto al que figura en estas Bases reguladoras.*
- o *Si como resultado de la subvención concedida al proyecto/actividad aprobado se obtuvieran o generaran productos: información, documentos, bases de datos, aplicaciones informáticas, etc., serán propiedad intelectual del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa no pudiendo la Entidad beneficiaria hacer uso de ellos, ni ningún tipo de reproducción ni explotación de éstos, salvo autorización escrita del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa."*

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente.

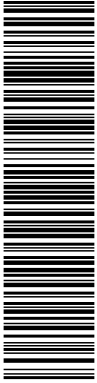
V.- MOCIONES.

La Sra. Alcaldesa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Grupo Político hizo uso de este derecho.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-IHUAV Página 34 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se pregunta a los asistentes si desean formular algún ruego o pregunta, expresando la Sra. Alcaldesa que quedarán formuladas para ser contestadas en el pleno siguiente.



Toma la palabra el Sr. Pedro García, del Grupo Unión Granjeña, para formular la siguiente pregunta:

- **"Se le hace algún tipo de seguimiento a las obras que se declaran?"**

Que seguimiento se están realizando a las obras que declaran una cosa y hace otra?

Se está haciendo alguna actuación en este sentido por parte del Ayto.

Con respecto a los contenedores de basura el grupo U.g. cree que sería conveniente hacerles unos fijadores para que no se los lleve el aire, ya que muchas veces, te los encuentras en la mitad de la calle pudiendo causar un accidente al evitarlos.

Por último adecentar las entradas del pueblo ya que están llenas de botellas, plásticos, latas, etc"

La Sra. Ana López pregunta que a cuáles contenedores se está refiriendo.

A lo cual contesta D. Pedro García que se refiere a todos, por ejemplo los que están en la calle Magdalena, en Los Arbolitos, en el Rincón de la Paloma, etc.

Comenta la Sra. Alcaldesa que dicha medida se ha tomado con los que están en el polígono industrial.

El Concejal por el grupo PP, D. José Manuel, anota que cada contenedor tiene su freno y si está bien echado no hay problema, respondiendo a esto el Sr. Pedro García que cuando están vacíos los frenos no realizan su función.

A continuación interviene la Sra. M^a Lina Corvillo, formulando la siguiente:

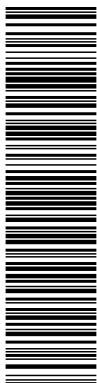
- **"VEO NORMAL QUE SE PLANTEN ARBOLES NUEVOS Y SE HAGAN JARDINES PERO SIEMPRE INTENTANDO MANTENER LOS YA EXISTENTES. POR EJEMPLO EL JARDIN QUE HAY AL PRINCIPIO DE LA CALLE MAGDALENA ESTÁ INDECENTE, ASI COMO EL RINCON QUE HAY DETRÁS DE LA IGLESIA EN LA CALLE PRIM QUE NUNCA HA ESTADO TAN MAL"**

La Sra. Mercedes Moruno pregunta a qué parque se refiere detrás de la Iglesia.

La Sra. M^a Lina responde que se está refiriendo al de la Calle Prim. Continúa informando que la calle Real está descuidada por los barrenderos. Lo primordial sería mantener lo que tenemos y en lugar de plantar en nuevas zonas, sería no abandonar el resto de zonas y algunas que se encuentran en pleno centro de la localidad, y están indecentes.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de abril de 2021

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con protección datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-HUAV Página 35 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Apunta el Sr. Javier Gahete que en este caso va a romper una lanza a favor del equipo de gobierno por el buen hacer en lo referente al acto organizado referente a "Alicia en el país de las Maravillas del Parque Municipal", así como constatar que es inadmisibles que en un recinto que va a reunir público infantil se encuentre un rastrillo/horca astillada colocado encima de un montón de acumulación de desechos. Aclara que entiende que nos es una labor de la Sra. Alcaldesa vigilar todos los recintos, ya que ella tiene otros cometidos que desempeñar.



Le responde la Sra. Alcaldesa, que habrá que buscar un sitio más idóneo para la acumulación de esos desechos y de esas herramientas antes mencionadas.

Toma la palabra D. Felipe Gahete apuntando que lo no de amontonar basuras en el Parque Municipal, así como lo de no andar con tractores por el mismo, fue una guerra que libró durante su mandato. Argumenta que el parque sólo se limpia cuando van los trabajadores de Aepsa y que habría que darle un repaso a otras zonas que se encuentran llenas de desechos, refiriéndose a lo antes mencionado por la Sra. Maª Lina de que hay que cuidar lo que hay y exigir responsabilidades a los Encargados de los servicios.

".- Referente al Parque Municipal, está muy bien que se hayan pintado los módulos infantiles, recuerdo que ya en mi legislatura, también los pintamos la Comisión de Festejos, pero es necesario que se adecten muchas zonas en mal estado y que algunas de las calles no parezcan un barbecho por las rodadas del tractor."

Empieza el Sr. Felipe Gahete con su turno de preguntas:

- **".- ¿Nos puede decir quién y cada cuanto tiempo realiza la desinfección de los Parque Infantiles?"**

Le informe la Sra. Alcaldesa que ella tiene ordenado que se realicen todos las semanas pero tendría que preguntar si realmente se está realizando.

El Sr. Felipe Gahete, aprovecha su turno de palabra para mencionar que en la Actividad realizada en el Parque Municipal sobre "Alicia en el País de las Maravillas" no hubo control alguno.

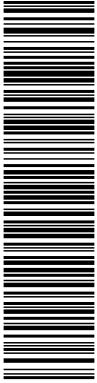
Alega la Sra. Mercedes que ella estuvo allí y vio gente pero no detecto que estuviera la situación desmadrada y sin control.

- ***.-Queremos saber por qué se les ha realizado una tala tan brutal a los árboles de la antigua Parada de autobuses o final de la calle La Cilla? Primero que no es la época adecuada, si lo hubieran hecho en el mes de octubre o noviembre no los habrían dañado tanto a no ser que lo que quieran es que se sequen. A nadie se le ocurre ahora que llevan dos meses brotando, hacer lo que han hecho. Vergonzoso.***

Interviene la Sra. Moruno informando que ella en la mañana de hoy ha llegado un poco más tarde al Ayuntamiento porque se quedó preparando el pleno que cuando le ha devuelto la llamada al Encargado de Parques y Jardines le ha comunicado que era para notificarle que iban a proceder a la tala de árboles, pero que ya estaban los trabajos realizados.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista muestra su entendimiento sobre que haya gente que le produzca alergias, pero que hay otras soluciones.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-HUAV Página 36 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



Refuta la Sra. Alcaldesa que le han mencionado que siempre se han talado así.

Niega firmemente el Sr. Felipe esa afirmación explicando que cuando echan la flor se corta y no hay que cargarse los árboles de esa manera, y sin embargo no se han talado los setos que impiden la visibilidad en el cruce de la calle San Sebastián a la avda. Extremadura.

- ***.- Ruego se proceda al corte de setos en la salida desde la calle San Sebastián a la Avenida de Extremadura, ya que igual que han hecho polvo los árboles, podían haberlo tenido en cuenta y evitar los problemas de visión que está generando. Igualmente solicito el arreglo de los jardines de la Avenida de Extremadura, ya que los vecinos me trasladan sus quejas, y además confirmo que necesitan limpieza.***
- ***.- Vuelvo a reiterarle por tercera vez el arreglo del camino que sale de la calle Pozonuevo. Usuarios del mismo se han vuelto a dirigir a mí, para que lo exponga en este Pleno, ya que con las últimas lluvias se ha vuelto intransitable. Rogamos proceda a su arreglo lo antes posible. Y no es cuestión de tapar los baches, sino arreglarlo adecuadamente, ya que estos usuarios pagan la tasa de camino como todo el mundo. Y le aseguro que los agricultores están muy enfadados.***

Interviene la Sra. Mercedes, alegando que el Maquinista del Ayuntamiento lo va puede reparar.

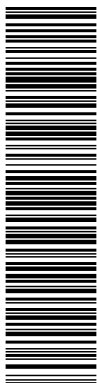
Alegando el Sr. Gahete Alfaro, que su preferencia es que ya que pagan la tasa, se arregle correctamente, ya que debido a las lluvias ha empeorado.

- ***.- Vuelvo a repetirle por tercera vez que aún no han repuesto la farola que quitaron en la travesía de Rincón de la Paloma a calle San Sebastián. El vecino de la cochera donde falta me confirma que lleva de 6 a 7 meses quitada. Rogamos se ponga lo antes posible.***
- ***.- Vuelvo a rogar por tercera vez si han hecho el estudio para poner un Stop en la Calle Rincón de la Paloma. Creo que es necesario por los problemas que se originan con el cruce de la trasera de dicha calle.***
- ***.- Nos han comentado que hubo una empresa que donó una grúa para los Pisos Tutelados, a la cual le dieron mucha publicidad, y al parecer no funciona desde el primer momento. Es cierto? Por qué no se lo expusieron a dicha empresa y se han callado? No es justo que a los vecinos se nos informe de algo que luego no funciona.***

Responde la Primera Teniente de Alcalde, D^a Ana López, que aparentemente era nueva, pero era muy pequeña y no funciona la batería, además de que al ser pequeña soportar pocos kilos.

Pregunta la Sra. Mercedes, si es pequeña o no funciona.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4-26 abril 2021 ordinaria con proteccion datos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA8VK-ZKVV7-IHUA Página 37 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:35 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 21/06/2021 11:50	ESTADO FIRMADO 21/06/2021 11:50



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Toma la palabra la Sra. Ana López, alegando que cuando se fue a poner en marcha pasó tiempo y no funcionaba e iban a probarla con otra batería.



Insta el Sr. Felipe Gahete que si la regaló que la repare ya que se le hizo la propaganda y no sirvió para nada.

- ***.- Sobre las quejas que traía durante la legislatura anterior, sobre el tema de los panaderos que reparten pan por la localidad y pertenecen a otros pueblos, queremos que nos expliquen cómo es que siguen haciéndolo, ya que ahora son los panaderos de nuestra localidad los que se dirigen a nosotros para quejarse de que usted les creó falsas expectativas y se sienten engañados. Ha confirmado lo que tantas veces le expliqué en los Plenos en los que se quejaba? Ya verá que no es lo mismo estar aquí donde yo estoy, a estar donde ahora lo hace usted.***

Informa la Sra. Alcaldesa que según conversaciones con la Policía Municipal se ha entendido que es totalmente legal.

Apunta D. Felipe Gahete que antes iban en busca de la Sra. Alcaldesa para transmitirle las quejas y ahora van en busca de su persona para la misma acción. Aun así declara que siempre ha pensado que era legal ya que así se lo trasladaba la Policía Local.

Interviene D. Pedro García para preguntar si la Guardería Infantil tiene el botiquín al día.

Informa la Sra. Alcaldesa que las profesoras recientemente han comprado termómetros y otros artículos para el botiquín. A lo cual, el Sr. Felipe Gahete comenta que si se solicita al servicio de prevención probablemente los dotará sin necesitar de realizar el gasto. Finaliza la Sra. Moruno informando que lo revisará.

Termina el Sr. Felipe preguntando si no se podría abrir la pista roja para que jueguen los niños y reitera la Sra. Alcaldesa que en la situación sanitaria que nos encontramos no se puede habilitar para el juego.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las 22.34 extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Granja de Torrehermosa a 26 de abril de 2021.

Vº Bº
LA ALCALDESA
Fdo.- Mª Mercedes Moruno Martos

LA SECRETARIA
Fdo.- Rocío Martín Arenas

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE]

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA